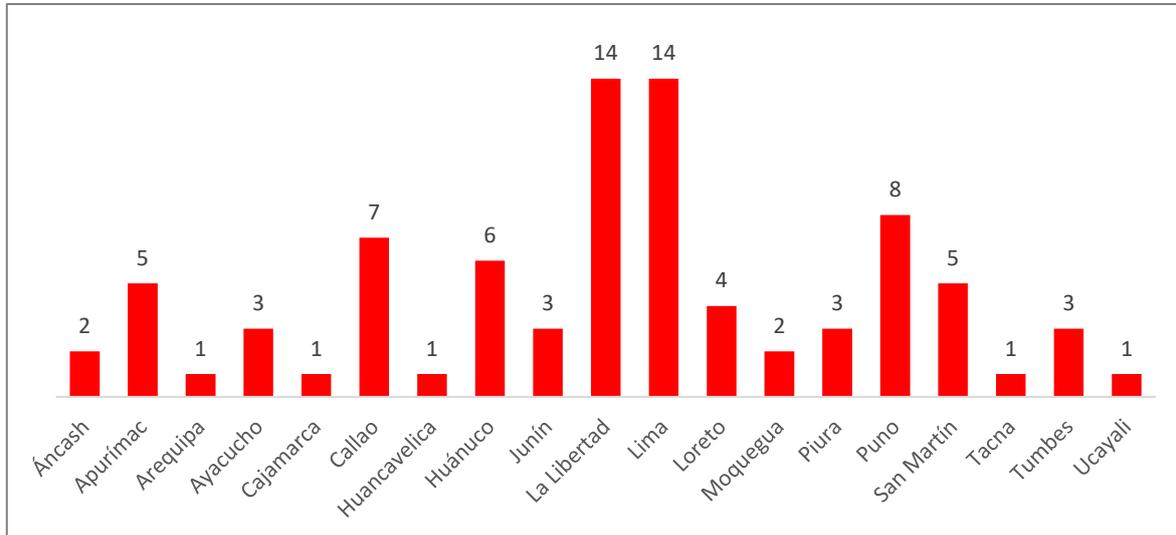


del Estado de Emergencia por COVID-19 del día 82
al 05/06/2020 – 17:00 Hrs.



✓ ÁNCASH

1. ÁNCASH / Pallasca / LLapo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Retorno regional e internacional (inscripciones, pruebas de descarté, embarque y desembarque, cuarentenas preventivas y con diagnóstico, y condiciones de espera temporal).

Hallazgo: Se recibió información de la falta de medio de transporte para el retorno de paciente que fue operado en hospital de Chimbote. Señor C. C. S. de 45 años de edad, junto a su hijo M. E. C. viajó desde el distrito de Llapo, para una operación de apéndice en el Hospital La Caleta, en Chimbote. Su hijo fue trasladado por medio de la ambulancia de Tauca. Sin embargo, después del otorgamiento del alta, el día miércoles 03 de junio, no cuentan con los medios pertinentes para que puedan regresar a Llapo. Además, sólo ingresan los vehículos autorizados.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / MOD CHIMBOTE

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con personal de la PNP solicitándoles que trasladen a los ciudadanos a su distrito de origen. Asimismo, se coordinó con el alcalde de Llapo para que autorice el ingreso del vehículo y disponga un lugar que albergue a los ciudadanos debido a su estado de vulnerabilidad. Se logró el traslado de los ciudadanos en estado de vulnerabilidad, dada la emergencia sanitaria, a su distrito

de origen Llapo. Asimismo, se coordinó con la disponibilidad de un albergue que salvaguarde la integridad y cuidado de los ciudadanos.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Llapo - Alcalde Distrital de Llapo

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



2. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: La ciudadana L. S. C. refirió que su padre M. S. P. se encuentra interno en el E.P. Chimbote bajo prisión preventiva y se ha modificado a "arresto domiciliario". Sin embargo, hasta el momento no se ha logrado que se traslade a su casa a cumplir con el arresto domiciliario. Por tal motivo, solicitó intervención defensorial.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con representantes del INPE Chimbote y de la Corte Superior de Justicia del Santa a fin de conocer el motivo por el cual el ciudadano aún no ha sido trasladado a su domicilio para que cumpla con lo dispuesto por orden judicial. Se logró, respecto a las coordinaciones realizadas, que la secretaria judicial encargada cumpla con notificar las resoluciones pendientes al Establecimiento Penitenciario de Chimbote. De esta manera se cumplió con trasladar al ciudadano en mención.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Chimbote - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



3. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: La recurrente M.M.O. refiere que consiguió una cita de telemedicina en el Servicio de Medicina General en el Hospital de Essalud de Abancay para el 03 de mayo, pero no recibió llamada alguna. Al llamar a la central telefónica de dicho hospital, le informaron que en el sistema figura como cita de telemedicina atendida. Solicita la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicamos con el Administrador del Hospital de EsSalud de Abancay a quien se le dio a conocer el caso y se le recomendó intervenir para permitir que la paciente reciba la atención correspondiente. Así como, mejorar las acciones de control respecto a las atenciones telefónicas que realizan los médicos. La recurrente señala que recibió la llamada del médico de turno de dicho Servicio y le brindó la atención médica correspondiente.

Entidad emplazada: Hospital ESSALUD Apurímac - Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



4. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Se requiere reducir la vulnerabilidad de niños menores de 36 meses, gestantes y puérperas al COVID 19, a través de la prevención y control de la anemia.

Fuente: De oficio. / MOD ANDAHUAYLAS

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó a la Directora del Hospital Santa Margarita EsSalud Andahuaylas información sobre las acciones dispuestas por su Despacho para el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, Directiva sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto COVID 19. En proceso de seguimiento.

Entidad emplazada: ESSALUD ANDAHUAYLAS - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

5. APURÍMAC / Antabamba / Antabamba

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Se tomó conocimiento de una denuncia por tocamientos indebidos a una menor de edad en la ciudad de Antabamba – Provincia de Antabamba.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el SO3 PNP Loayza Lizarme Cristian, de la Comisaria PNP Antabamba para solicitar información sobre la denuncia en agravio de la menor de edad, quien refiere que el caso se encuentra a cargo del Fiscal Edward Elliot Cabrera Navarro. En comunicación con el Juez del Juzgado Mixto de Antabamba, Dr. Jaime Núñez Castillo, informó que se dictó las medidas de protección a favor de la menor agraviada y que fue oficiada a la Comisaria para su ejecución y/o cumplimiento. Se le recomendó al Fiscal, Dr. Edward Elliot Cabrera Navarro, tomar las acciones necesarias para continuar con la investigación del presente hecho y de ser el caso se proceda con solicitar prisión preventiva contra el imputado. El fiscal provincial manifestó que continuarán con las investigaciones preliminares, y dependiendo de la manifestación de la víctima en la Cámara Gesell, y de obtener mayores elementos de convicción, se procederá con solicitar la medida de Prisión Preventiva contra el imputado a la brevedad posible.

Entidad emplazada: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Antabamba - Fiscal Provincial

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

6. APURÍMAC / Chincheros / Chincheros

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general

Tema: - Reactivación social y económica paulatina (despacho de alimentación preparada, transporte de personas nacional e internacional, etc.).

Hallazgo: Se observa el desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años de edad en la provincia de Chincheros.

Fuente: De oficio / MOD ANDAHUAYLAS

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al alcalde de la Municipalidad provincial de Andahuaylas realizar una campaña de información y difusión de la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020: Alerta Epidemiológica ante desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID 19 en el Perú, a través de sus medios de comunicación institucional y en articulación legal con la prensa escrita, radial, televisiva y digital. E Incluir en la campaña de información y difusión la lengua de señas y las lenguas originarias posibles, así como en formatos accesibles y adaptados para las personas menores de edad, incidiendo en el cuidado de la niñez y adolescencia. En seguimiento a su implementación.

Entidad emplazada: Municipalidad provincial de Chincheros - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

7. APURÍMAC / Cotabambas / Coyllurqui

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Se tomó conocimiento de una denuncia de violencia sexual contra una menor de edad en el distrito de Coyllurqui.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el SO3 PNP Jhon Peña Peña, de la Comisaria PNP Coyllurqui, a quien se le solicitó información sobre la denuncia de violencia sexual de la agraviada; refiere que el caso está a cargo del Fiscal Edwin Apaza Mamani de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cotabambas. Se recomendó al Fiscal Provincial tramitar en la brevedad posible las medidas de protección de la víctima para evitar su desprotección. El fiscal Provincial refiere que procederá a tramitar la solicitud de medidas de protección a la brevedad y que la misma estaría a cargo de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cotabambas e informarán oportunamente de las acciones que realicen.

Entidad emplazada: Fiscalía Provincia Penal Corporativa de Cotabambas - Fiscal Provincial.

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

AREQUIPA

8. AREQUIPA / Arequipa / Arequipa

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Se evidenció la falta de ventiladores para atender a los pacientes de la UCI del Hospital Honorio Delgado, la cual está al límite de su capacidad, siendo que con fecha 30 de abril se enviaron a Lima 14 ventiladores mecánicos para reparación, estando pendiente a la fecha la remisión de los mismos.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD AREQUIPA

Resultado de la acción defensorial: Se exhortó públicamente a las autoridades públicas agilizar la reparación y envío de los ventiladores en reparación siendo que durante su última visita, la viceministra de Salud Dra. Zerpa, indicó que esta semana estarían arribando algunas unidades pero que asimismo no todos los equipos son recuperables. El día 05/06 se confirmó el arribo de dos ventiladores mecánicos reparados por el servicio de electrónica de Lima, se continuará insistiendo para agilizar la reparación y remisión de los restantes dada la suma urgencia del área de UCI del Hospital Honorio Delgado.

Entidad emplazada: MINSA - Viceministra de Salud

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Personas con Covid 19 en área de UCI de Hospital Honorio Delgado



9. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Licencias con goce y suspensiones perfectas.

Hallazgo: Ciudadano que denunció ante la SUNAFIL la aplicación irregular de la suspensión laboral perfecta por parte de su entidad empleadora, solicita que dicha entidad agilice las acciones de investigación sobre dichos hechos.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con la Sub Intendente de la SUNAFIL a quien se trasladó el petitorio del recurrente y se le recomendó su atención. La Sub Intendente, informó que se emitió la orden de verificación de hechos y asignó un inspector para la verificación de los hechos.

Entidad emplazada: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sub Intendente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento.

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



10. AYACUCHO / Lucanas / Puquio

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Trabajo remoto y teletrabajo.

Hallazgo: Se tomó conocimiento que en la Ugel Lucanas habría trabajadores bajo la modalidad presencial sin las medidas de protección y/o seguridad personal, sin considerar las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD PUQUIO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Director de la UGEL de Lucanas, señor Wilfredo Yarihuamán Falcón: 1) disponer que la oficina de Asesoría Legal informe de inmediato las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Mintra) y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir). 2) Implementar el trabajo remoto en la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas, para las y los trabajadores que no realizan labores relacionadas al acceso a servicios públicos, así como bienes y servicios esenciales. 3) Establecer a través de la emisión un acto administrativo, el otorgamiento de licencia con goce de haber sujeto a compensación posterior a las y los trabajadores cuya naturaleza de sus labores no es compatible con el trabajo remoto, de corresponder. 4) Tomar las medidas necesarias para asegurar la permanente dotación de mascarillas, guantes, jabón líquido y papel toalla, (material de bioseguridad) para las y los trabajadores que sí realizan labores relacionadas al acceso a servicios públicos y otros que cumplen labores presenciales. Se informó de los presentes hechos a la Fiscalía Provincial de prevención de Delitos de Lucanas, Dr. Kimer Cauti Chocce, para el ejercicio de sus funciones. Recomendación en seguimiento a la entidad cuestionada.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas - Puquio - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

11. AYACUCHO / Lucanas / Santa Ana de Huaycahuacho

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Abuso de autoridad de personal municipal o regional.

Hallazgo: Recurrente refiere que fue obligado a trasladarse contra su voluntad para cumplir aislamiento en un albergue provisional habilitado en el coso de toros que no reúne las condiciones adecuadas, como falta de agua, baños y fluido eléctrico; pese a que viene cumpliendo aislamiento obligatorio en su domicilio habitual luego de retornar de Lima.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / MOD PUQUIO

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con la alcaldesa Marlene Manza Díaz de la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Huaycahuacho, quien informó que el traslado del citado ciudadano se debe a un posible contagio del COVID 19, en vista que se movilizó de la ciudad de Lima a su distrito. Se le recomendó adoptar medidas y acciones preventivas en el marco de su competencia, debiendo abstenerse de obligar el traslado de recurrente a un albergue temporal, teniendo en cuenta que las disposiciones sanitarias y protocolos no exige que la cuarentena debe realizarse fuera de un domicilio. La alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Huaycahuacho acogió la recomendación y dispuso la continuidad del aislamiento del citado ciudadano en su domicilio conforme al protocolo del Ministerio de Salud.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Santa Ana de Huaycahuacho - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s migrante/s.

CAJAMARCA

12. CAJAMARCA / JAEN / JAEN

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Ex trabajadores de la beneficencia de Jaén presentaron una queja, pues aún no se les cancela su liquidación pese a haber transcurrido casi dos meses desde el termino de su contrato.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / MOD JAÉN

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la presidencia del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Jaén ordenar el pago de las liquidaciones correspondientes, conforme a la normativa laboral vigente, con el objetivo de garantizar sus derechos laborales. Ante la intervención defensorial, dispusieron los cheques correspondientes para garantizar el pago de los ex trabajadores. A la fecha ya los han notificado para su recojo. Adicionalmente, han remitido un informe detallado a la mesa de partes virtual del Módulo Defensorial de Jaén majaen@defensoria.gob.pe

Entidad emplazada: Sociedad de Beneficencia de Jaén - Presidenta del Directorio

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



13. CALLAO / Callao / Bellavista

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de continuar con la dotación continua de equipamiento de protección personal para trabajadores/as que cumplen funciones de primera línea ante el COVID 19; dada la paulatina transición a la regularización de actividades económicas y sociales, y los antecedentes de incumplimiento de medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: En el marco de la reunión ordinaria del Comité Regional del Seguridad Ciudadana (Coreseg); se recomendó el mantenimiento de dotación continua de equipamiento de protección personal, para que los/as trabajadores/as de primera línea de atención del COVID 19 puedan cumplir sus funciones en condiciones de bioseguridad. A razón de la actuación defensorial, la autoridad se comprometió a implementarla; iniciándose -en consecuencia- el atento seguimiento.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Bellavista - Alcalde Distrital

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



14. CALLAO / Callao / Callao

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de continuar con la dotación continua de equipamiento de protección personal para trabajadores/as que cumplen funciones de primera línea ante el COVID 19; dada la paulatina transición a la regularización de actividades económicas y sociales, y los antecedentes de incumplimiento de medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: En el marco de la reunión ordinaria del Comité Regional del Seguridad Ciudadana (Coreseg); se recomendó el mantenimiento de dotación continua de equipamiento de protección personal, para que los/as trabajadores/as de primera línea de atención del COVID 19 puedan cumplir sus funciones en condiciones de bioseguridad. A razón de la actuación defensorial, la autoridad se comprometió a implementarla; iniciándose -en consecuencia- el atento seguimiento.

Entidad emplazada: Gobierno Regional del Callao - Gobernador Regional

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

15. CALLAO / Callao / Carmen de La Legua

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de continuar con la dotación continua de equipamiento de protección personal para trabajadores/as que cumplen funciones de primera línea ante el COVID 19; dada la paulatina transición a la regularización de actividades económicas y sociales, y los antecedentes de incumplimiento de medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: En el marco de la reunión ordinaria del Comité Regional del Seguridad Ciudadana (Coreseg); se recomendó el mantenimiento de dotación continua de equipamiento de protección personal, para que los/as trabajadores/as de primera línea de atención del COVID 19 puedan cumplir sus funciones en condiciones de bioseguridad. A razón de la actuación defensorial, la autoridad se comprometió a implementarla; iniciándose -en consecuencia- el atento seguimiento.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua - Alcalde Distrital

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

16. CALLAO / Callao / La Perla

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de continuar con la dotación continua de equipamiento de protección personal para trabajadores/as que cumplen funciones de primera línea ante el COVID 19; dada la paulatina transición a la regularización de actividades económicas y sociales, y los antecedentes de incumplimiento de medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: En el marco de la reunión ordinaria del Comité Regional del Seguridad Ciudadana (Coreseg); se recomendó el mantenimiento de dotación continua de equipamiento de protección personal, para que los/as trabajadores/as de primera línea de atención del COVID 19 puedan cumplir sus funciones en condiciones de bioseguridad. A razón de la actuación defensorial, la autoridad se comprometió a implementarla; iniciándose -en consecuencia- el atento seguimiento.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital La Perla - Alcalde Distrital

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

17. CALLAO / Callao / La Punta

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de continuar con la dotación continua de equipamiento de protección personal para trabajadores/as que cumplen funciones de primera línea ante el COVID 19; dada la paulatina transición a la regularización de actividades económicas y sociales, y los antecedentes de incumplimiento de medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: En el marco de la reunión ordinaria del Comité Regional del Seguridad Ciudadana (Coreseg); se recomendó el mantenimiento de dotación continua de equipamiento de protección personal, para que los/as trabajadores/as de primera línea de atención del COVID 19 puedan cumplir sus funciones en condiciones de bioseguridad. A razón de la actuación defensorial, la autoridad se comprometió a implementarla; iniciándose -en consecuencia- el atento seguimiento.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de La Punta - Alcalde Distrital

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

18. CALLAO / Callao / Mi Perú

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de continuar con la dotación continua de equipamiento de protección personal para trabajadores/as que cumplen funciones de primera línea ante el COVID 19; dada la paulatina transición a la regularización de actividades económicas y sociales, y los antecedentes de incumplimiento de medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: En el marco de la reunión ordinaria del Comité Regional del Seguridad Ciudadana (Coreseg); se recomendó el mantenimiento de dotación continua de equipamiento de protección personal, para que los/as trabajadores/as de primera línea de atención del COVID 19 puedan cumplir sus funciones en condiciones de bioseguridad. A razón de la actuación defensorial, la autoridad se comprometió a implementarla; iniciándose -en consecuencia- el atento seguimiento.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Mi Perú - Alcalde Distrital

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

19. CALLAO / Callao / Ventanilla

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de necesidad de continuar con la dotación continua de equipamiento de protección personal para trabajadores/as que cumplen funciones de primera línea ante el COVID 19; dada la paulatina transición a la regularización de actividades económicas y sociales, y los antecedentes de incumplimiento de medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: En el marco de la reunión ordinaria del Comité Regional del Seguridad Ciudadana (Coreseg); se recomendó el mantenimiento de dotación continua de equipamiento de protección personal, para que los/as trabajadores/as de primera línea de atención del COVID 19 puedan cumplir sus funciones en condiciones de bioseguridad. A razón de la actuación defensorial, la autoridad se comprometió a implementarla; iniciándose -en consecuencia- el atento seguimiento.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Ventanilla - Alcalde Distrital

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

✓ HUANCAVELICA

20. HUANCAVELICA / Huancavelica / Huancavelica

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Corte de fluido eléctrico en la ciudad de Huancavelica.

Fuente: De oficio / OD HUANCAVELICA

Resultado de la acción defensorial: Se le recomendó al Jefe de la Unidad Técnica de Huancavelica de Electrocentro S.A. reestablecer inmediatamente la energía eléctrica. Se repuso el servicio eléctrico a las 18:15 horas al 100% de los suministros afectados. Refiere que el corte de electricidad se debió a que terceras personas arrojaron un alambre metálico sobre la red eléctrica área de 10kV ubicado en el Barrio Friaspata.

Entidad emplazada: Electrocentro S. A. - Jefe de la Unidad Técnica de Huancavelica

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



✓ HUÁNUCO

21. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Daniel Alomía Robles

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el personal del Centro de Salud Pumahuasi se negó a atender a la ciudadana de iniciales R.L.R.C. (22 años), paciente oncológica que a causa de la enfermedad adquirió una discapacidad, hace seis meses no recibe una respuesta a su solicitud de referencia a un establecimiento de mayor capacidad resolutive.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la licenciada Cindy Neyra Alvarado, personal de turno del Centro de Salud Pumahuasi, acudir inmediatamente al domicilio de la ciudadana R.L.R.C. y brindarle la atención requerida conforme a su programación; asimismo, gestionar con carácter de urgencia la referencia a un establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive. En atención a la recomendación y en coordinación con el subprefecto del distrito de Pumahuasi, Jorge Salas, se trasladaron al domicilio de la ciudadana y el día 4 de junio se tramitó la referencia y traslado al Hospital de Contingencia de Tingo María - establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive.

Entidad emplazada: Centro de Salud Pumahuasi - Licenciada de turno

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.



22. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Luyando

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Se verificó la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Luyando, advirtiendo que la entidad no cumplió con publicar en su portal de transparencia o en su página web oficial la lista de beneficiarios de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fuente: De oficio / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante Oficio N°16-2020-DP/OD-HNCO se recomendó al alcalde de la Municipalidad Distrital de Luyando, publicar en un espacio visible de la municipalidad, así como en su portal web institucional y en las redes sociales, el padrón de personas beneficiarias (nombres y documento de identidad) de la canasta básica familiar con el fin de recibir las alertas de parte de la población e implementar las medidas correctivas que sean necesarias, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 033-2020. En atención a la recomendación, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Luyando comunica la publicación, en la página web oficial, del padrón de personas beneficiarias de la canasta básica familiar entregadas por la entidad en el marco del D.U. N° 033-2020.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Luyando - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

23. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Santa Domingo de Anda

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Se verificó la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda, advirtiendo que la entidad no cumplió con publicar en su portal de transparencia o en su página web oficial la lista de personas beneficiarias de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fuente: De oficio / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante Oficio N°16-2020-DP/OD-HNCO se recomendó al alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda, publicar en un espacio visible de la municipalidad, así como en su portal web institucional y en las redes sociales, el padrón de personas beneficiarias (nombres y documento de identidad) de la canasta básica familiar con el fin de recibir las alertas de parte de la población e implementar las medidas correctivas que sean necesarias, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 033-2020. En atención a la recomendación, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda comunicó la publicación, en la página web oficial, del padrón de personas beneficiarias de la canasta básica familiar entregadas por la entidad en el marco del D.U. N° 033-2020.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

24. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Hermilio

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: En monitoreo a la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán, se advirtió que la entidad no cumplió con publicar en su portal de transparencia o en su página web oficial la lista de beneficiarios de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fuente: De oficio / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante Oficio N°16-2020-DP/OD-HNCO se recomendó al Alcalde Edgar Raúl Sánchez Atavillo de la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán que publique en un espacio visible de la municipalidad, en su portal web institucional y en las redes sociales que emplea como medio de comunicación, el padrón de beneficiarios (nombres y DNI) de la canasta básica familiar una vez que haya sido aprobado a fin de recibir las alertas del caso de parte de la población e implementar las medidas correctivas que sean necesarias, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 033-2020. En atención a la recomendación, el alcalde de la Municipalidad Distrital Hermilio Valdizán comunicó la publicación, en la página web oficial del municipio, del padrón de beneficiarios de la canasta básica familiar entregadas por la entidad en el marco del D.U. N° 033-2020.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

25. HUÁNUCO / Puerto Inca / Honoria

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Se verificó la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Honoria, advirtiendo que la entidad no cumplió con publicar en su portal de transparencia o en su página web oficial la lista de beneficiarios de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fuente: De oficio / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante Oficio N°16-2020-DP/OD-HNCO se recomendó al alcalde de la Municipalidad Distrital de Honoria, publicar en un espacio visible de la municipalidad, así como en su portal web institucional y en las redes sociales, el padrón de personas beneficiarias (nombres y documento de identidad) de la canasta básica familiar con el fin de recibir las alertas de parte de la población e implementar las medidas correctivas que sean necesarias, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 033-2020. En atención a la recomendación, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Honoria comunica la publicación, en la página web oficial, del padrón de personas beneficiarias de la canasta básica familiar entregadas por la entidad en el marco del D.U. N° 033-2020.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Honoria - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

26. HUÁNUCO / Puerto Inca / Yuyapichis

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Se verificó la página web oficial de la de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis, , advirtiendo que la entidad no cumplió con publicar en su portal de transparencia o en su página web oficial la lista de beneficiarios de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fuente: De oficio / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante Oficio N°16-2020-DP/OD-HNCO se recomendó al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis, publicar en un espacio visible de la municipalidad, así como en su portal web institucional y en las redes sociales, el padrón de personas beneficiarias (nombres y documento de identidad) de la canasta básica familiar con el fin de recibir las alertas de parte de la población e implementar las medidas correctivas que sean necesarias, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 033-2020. En atención a la recomendación, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis comunica la publicación, en la página web oficial, del padrón de personas beneficiarias de la canasta básica familiar entregadas por la entidad en el marco del D.U. N° 033-2020.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Yuyapichis - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.



27. JUNÍN / Chanchamayo / San Ramón

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: El 4 de junio del 2020 se recibió la llamada telefónica de la ciudadana identificada como M.J.O.Q, quien indicó que concurrió a la Comisaria de San Ramón a fin de interponer denuncia por violencia familiar en contra de suegro; sin embargo, el Tec. Serna le habría otorgado una citación policial, donde en la parte final del documento se le consigna como “la denunciante se encuentra en estado ebriedad”, la misma que en dicho momento no habría percibido lo señalado, por lo que, solicita nuestra intervención debido a que en ningún momento se constituyo en dicho estado.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / MOD LA MERCED



Resultado de la acción defensorial: El 4 de junio del 2020 se recomendó al comisario de San Ramón, con carácter de urgente: a) disponer a quien corresponda que proceda a subsanar la citación policial entregada a la ciudadana M.J.O.Q, victima de violencia familiar, quien se encuentra en la instalaciones de la dependencia policial, y b) exhortar al personal policial tener mayor cuidado en la recepción, tramite, emisión y remisión de documentos en los casos de violencia familiar, bajo responsabilidad funcional. Luego de la intervención defensorial, se recibió la llamada telefónica del comisario de san Ramón, quien indico que por un error involuntario se consignó que la denunciante se encontraba en estado de ebriedad, motivo por el cual, se ha procedido con subsanar dicha citación policial; asimismo, señaló que se ha cumplido con exhortar al personal policial a tener mayor cuidado en la recepción, tramite, emisión y remisión de documentos en los casos de violencia familiar, bajo apercibimiento de informar a la Inspectoría del Policía.

Entidad emplazada: Comisaria de San Ramón - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

28. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: La Institución Educativa No. 1110 (jardín), de Justicia, Paz y Vida, está solicitando el voucher de depósitos por el concepto de APAFA. En la puerta de la I.E.I.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.) / OD JUNÍN

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con la directora de la institución educativa. Se le indicó que, en su calidad de presidenta de los comités de alimentación escolar (CAE), la entrega de alimentos de Qali Warma, es su responsabilidad y dicha entrega no puede estar condicionada a ningún pago así este sea acordado por los padres de familia.

Asimismo, se le recaló que no es procedente ni oportuno que se haya colocado el aviso en la puerta de ingreso de la institución educativa con el número de cuenta de APAFA. Por ello, se le recomendó que debe ser retirado de manera inmediata. Atendiendo a la recomendación, la directora informó que en la próximas entrega, no se

exigirá, bajo ninguna circunstancia, la cobranza de los acuerdos de padres de familia. Solo se realizará la entrega de los alimentos de Qali Warma.

Igualmente, señaló que procederá a retirar el aviso de la puerta de la institución educativa, de manera inmediata.

Entidad emplazada: Institución Educativa Inicial 1110 - Directora de la I.E.I. 1110

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

29. JUNÍN / Satipo / Satipo

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Se tomó conocimiento que, en la cuadra 4 del Jirón Francisco Irazola, no cuentan con el servicio básico de agua.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / MOD SATIPO

Resultado de la acción defensorial: Telefónicamente, el jefe encargado de la empresa prestadora de servicios de saneamiento Selva Central Satipo informó que la fuente de captación del agua no está trabajando al 100% por las constantes lluvias que viene sufriendo el distrito de Satipo y, posiblemente, el domicilio de la ciudadana se encuentre en una zona alta.

Se le recomendó verificar el suministro del ciudadano y que la fuente de captación se reestablezca al 100%. El jefe encargado de la E.P.S. Selva Central se comprometió a enviar un técnico al domicilio del ciudadano y reestablecer la fuente de captación al 100% para las 17:30 horas del día de hoy 5 de junio.

Entidad emplazada: E.P.S. Selva Central Satipo - Jefe encargado

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

LA LIBERTAD

30. LA LIBERTAD / Gran Chimú / Cascas

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Ciudadana refiere que en el Centro de Salud de Cascas, no encuentra personal médico que brinde atención.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD LA LIBERTAD



Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con María Angúlo, encargada del Centro de Salud de Cascas, a quien se hizo referencia a la queja presentada por la ciudadana. Luego de la intervención realizada, la encargada del Centro de Salud de Cascas, informó que hace aproximadamente un mes no cuentan con médico en la entidad, aún se encuentran a la espera. Se procedió a informar a la ciudadana de lo sucedido. Se continúa con el seguimiento defensorial

Entidad emplazada: Centro de Salud de Cascas - Encargada del Centro de Salud de Cascas

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

31. LA LIBERTAD / Gran Chimú / Cascas

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Ciudadana solicita al Hospital de Alta Complejidad "Virgen de la Puerta" – EsSalud, pueda hacerle la entrega de sus medicamentos para continuar con su tratamiento.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con el Hospital de Alta Complejidad "Virgen de la Puerta" - ESSALUD, para que pueda brindar atención correspondiente. Se continúa con el seguimiento defensorial.

Entidad emplazada: Hospital de Alta Complejidad "Virgen de la Puerta" - ESSALUD - Encargado de teleconsulta

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

32. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descartes (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Ciudadana de nacional venezolana refiere que tiene un problema cerebral y presenta síntomas de Covid-19, por lo que, acudió al Hospital Regional Docente de Trujillo y no le realizaron la prueba a ella ni a su esposo. Agrega que les dijeron que tenían faringitis aguda y le dieron una constancia de que no tenían Covid-19, pero estando allí ciudadanos peruanos si les realizaron la prueba.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se procedió a comunicar con el Dr. Constantino Vila, Gerente Regional de Salud, a quien se le expuso el caso de la recurrente y solicitar información sobre el procedimiento a seguir. El Dr. Constantino Vila, Gerente Regional de Salud, informó que las personas que presenten síntomas de Covid-19, deben acudir al Centro de Salud más cercano para recibir el tratamiento respectivo, asimismo indicó que las pruebas se han terminado en la región.

Entidad emplazada: Gerencia Regional de Salud de La Libertad - Gerente Regional de Salud

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona con enfermedad riesgosa

33. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Ciudadana refiere que no viene recibiendo atención médica desde hace más de tres meses, solicita atención médica urgente.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el Dr. Carlos Huertas, Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Essalud, a quien se explicó el caso de la ciudadana. Luego de la intervención realizada, el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Essalud, informó que gestionaran una teleconsulta en el Alta Complejidad "Virgen de la Puerta", para brindar atención a la ciudadana

Entidad emplazada: EsSalud - Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

34. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Ciudadana solicita atención médica para una intervención quirúrgica, sin embargo, el Hospital Belén de Trujillo, le indicó que el Seguro Integral de Salud (SIS), no cubre dicha intervención.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la Directora del Hospital Belén de Trujillo, a quien se le expuso el caso, y a su vez, se le solicitó información sobre el estado de salud del paciente y atención que viene recibiendo. Luego de la intervención realizada, la Directora indicó, que el paciente cuenta con el Plan de Aseguramiento en Salud (PEAS), el cual solo cubre atención en centros de salud. Agregó que se está brindando la atención adecuada y que la trabajadora social se encuentra atenta del caso.

Entidad emplazada: Hospital Belén de Trujillo - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

35. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Ciudadana solicita renovación de referencia al Hospital Virgen de la Puerta, para atención oncológica y psiquiátrica.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con Hospital Víctor Albrecht la atención a la ciudadana. Luego de la intervención realizada, se logró brindar la atención médica a la ciudadana.

Entidad emplazada: Hospital Víctor Albrecht - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

36. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Cuatro menores de edad diagnosticados con leucemia, que se encuentran internados en el Hospital Belén de Trujillo, no estarían recibiendo la atención médica adecuada.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó adoptar acciones urgentes para la atención de los menores de edad, diagnosticados con leucemia, que se encuentran internados en el Hospital Belén de Trujillo. Se continúa con el seguimiento defensorial.

Entidad emplazada: Gerencia Regional de Salud de La Libertad - Gerente Regional de Salud

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

37. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: El recurrente Aldo Carrera refiere que es abogado del interno Y.A.Z. que se encuentra en aislamiento. Agrega el recurrente que los familiares no tiene información sobre el estado de salud en que se encuentra y tratamiento brindado.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: A través de correo electrónico del 26.05.2020 se solicitó información a la encargada del Tópico del EP Varones El Milagro. Información sobre el estado de salud del paciente y tratamiento que viene recibiendo.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Varones El Milagro - Encargada del Tópico

Estado de la recomendación: No se cuenta con información

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

38. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: La recurrente Brenda Vargas refiere que su esposo el interno J.E.C.P hace dos semanas fue diagnosticado con Covid-19 y estuvo recibiendo tratamiento pero lo han llevado al hueco y no está recibiendo el tratamiento que corresponde por su estado de salud.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: A través de correo electrónico al Director del EP Varones El Milagro, se solicitó información sobre estado de salud del interno. Obtener información sobre el estado de salud del interno y tratamiento que viene recibiendo.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Varones El Milagros - Director

Estado de la recomendación: No se cuenta con información

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

39. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: La recurrente indica que su hermano, J.D.B.C., interno del pabellón 7-B del Establecimiento Penitenciario de Trujillo, fue diagnosticado con COVID-19 el día 16.05.2020; sin embargo, no se le estarían otorgando la atención médica correspondiente, y por ello, no presenta mejoría en su estado de salud.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: A través de correo electrónico se solicitó información al Director del Penal de Varones, Jorge Palomino, sobre el estado de salud del interno. Obtener información sobre el estado de salud del interno y tratamiento que viene recibiendo.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Varones El Milagro - Director

Estado de la recomendación: No se cuenta con información

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

40. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: La recurrente refiere que su tío, el señor J. C. B. A. interno del penal, fue diagnosticado con Covid-19 hace dos semanas, quien se encuentra en el pabellón de aislados pero indica que no está recibiendo tratamiento médico ni tampoco le están dando alimentos.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: A través de correo electrónico, se solicitó información al Director del Penal de Varones, Jorge Palomino, sobre el estado de salud del interno. Obtener información sobre el estado de salud del interno y tratamiento que viene recibiendo.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Varones El Milagro - Director

Estado de la recomendación: No se cuenta con información

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

41. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: La recurrente refiere que su padre J. V. G., es interno del Penal de Trujillo, Pabellón A1, quien ha sido diagnosticado con COVID-19, fue aislado pero se dispuso su retorno a su pabellón. Agrega que el interno presente fuertes dolores en el tórax y no estaría recibiendo atención médica.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: A través de correo electrónico dirigido al director del EP Varones El Milagro, Jorge Palomino, se solicitó información sobre el estado de salud del interno. Obtener información sobre el estado de salud del interno y tratamiento que viene recibiendo.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario Varones El Milagro - Director

Estado de la recomendación: No se cuenta con información

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

42. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Se tomó conocimiento de la existencia de seis pacientes con Covid-19 que fueron derivados al Hospital Regional Docente de Trujillo, sin embargo, habrían sido rechazados por falta de camas disponibles.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información respecto al traslado de pacientes COVID-19 al hospital de referencia de Trujillo. Se continúa con el seguimiento defensorial.

Entidad emplazada: Hospital Belén de Trujillo - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

43. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Se tomó conocimiento de que el Departamento de Neonatología del Hospital Belén de Trujillo no cuenta con personal médico para la atención de los pacientes de dicha área.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Hospital de Belén de Trujillo establecer las medidas urgentes para contrarrestar la problemática que viene afrontando dicho establecimiento médico. Se continúa con el seguimiento defensorial.

Entidad emplazada: Hospital Belén de Trujillo - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



LIMA

44. LIMA / Cañete / Mala

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: 25 policías de Mala reincorporados al servicio luego de superar COVID-19.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: El comisario de Mala, mayor PNP Ney Zabarbure, informó que 25 de los 36 policías que se diagnosticados por COVID-19 en el mes de mayo se encuentran reestablecidos y regresaron al servicio policial. Indicó que en los siguientes días se reincorporarán paulatinamente los 10 efectivos policiales restantes luego de finalizado su tratamiento médico. Se exhortó al comisario de Mala a cumplir y exigir el cumplimiento por parte de todo el personal policial bajo su mando de todas las medidas de bioseguridad para prevenir contagios.

Entidad emplazada: Comisaría de Mala - Comisario de Mala

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



45. LIMA / Cañete / San Vicente de Cañete

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Intervención ante Emapa Cañete S.A. con la finalidad de conocer acciones desarrolladas para mantener la adecuada prestación del servicio en el marco de la emergencia sanitaria.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la licenciada Rosemery Zegarra del área de Atención de reclamos de Emapa Cañete S.A., quien informó que el personal de las cuadrillas para la atención de emergencias, operadores de las plantas de tratamiento de agua potable, pozos y plantas de tratamiento de aguas residuales vienen trabajando con normalidad para garantizar la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado en la provincia de Cañete. Asimismo, se han suspendido los cortes de servicios por falta de pago. Además aunque la atención al público de manera presencial fue suspendida -por lo que se implementaron y reforzaron los canales de atención digital y telefónica-, el 22 de abril se reiniciaron las labores de atención al público en las oficinas de San Vicente, Mala, Quilmaná e Imperial. Por otro lado, refiere mantener un trabajo coordinado con los gobiernos locales para la atención de diversos sectores de la provincia que no cuentan con los servicios de agua potable; a la Municipalidad Provincial de Cañete y distrital de Mala se les apoyó con la limpieza, desinfección abastecimiento con agua potable de sus cisternas. En ese sentido, se pusieron a disposición de la población tres camiones cisternas para la atención de emergencias presentadas por restricciones del servicio en zonas de los distritos de Mala, Imperial, San Luis y Nuevo Imperial. Además, vienen prestando el apoyo en sectores no administrados por la EPS y que carecen de servicios básicos, tales como Alto Valle Hermoso, Villa Militar y Nuevo Ayacucho; algunas de las restricciones se originaron por cuanto la Comisión de Regantes del Canal de Nuevo Imperial procedió a las faenas de limpieza general del canal (período de seca de canales); así como por la limpieza del reservorio de Quilmaná. Del mismo modo, como parte de las acciones de apoyo social se realizan permanentes jornadas de limpieza y desinfección de calles principales en los distritos de San Vicente e Imperial a fin de mitigar la propagación del virus. La funcionaria indicó que mantienen operativos diarios de mantenimiento, purgas y limpieza de redes de desagüe con hidrojets, así como atención de emergencias por atoros en diversas zonas de la provincia como Lunahuaná, San Luis, Cerro Azul. Menciona que las empresas de saneamiento administradas por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (Otas) han instalado lavamanos públicos que se ubican a la salida de hospitales, mercados, frente a locales comerciales y en zonas estratégicas de las ciudades. La Empresa Emapa Cañete S.A.C. viene garantizando la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, atendiendo también a sectores no administrados o que presentan alguna emergencia, a través de camiones cisternas.

Entidad emplazada: Emapa Cañete S.A. - Gerente General

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

46. LIMA / Lima / Barranco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Implementación del servicio de los agentes comunitarios de salud quienes apoyarán en las estrategia de contención de COVID-19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con el coordinador de Promoción de la Diris Lima Sur quien informó que los agentes comunitarios de salud en Lima Sur ascienden a 650 personas, aproximadamente, quienes desempeñan labores de promoción de derechos, asistencia y prevención de enfermedades. Actualmente en el marco de la emergencia sanitaria vienen realizando sus actividades a través de una plataforma telefónica brindando orientación a los usuarios para facilitar el acceso a los servicios sanitarios así como la prevención y contención. Preciso que se realiza solo asistencia telefónica debido a que muchos de los agentes son adultos mayores. Se recomendó mantener la coordinación con los agentes

comunitarios a fin de que los servicios continúen brindándose vía telefónica. Compromiso del funcionario en mantener la coordinación con los agentes comunitarios de Lima Sur para garantizar la continuidad de la prestación de servicios en beneficio de la población.

Entidad emplazada: Diris Lima Sur - Coordinador del área de Promoción

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

47. LIMA / Lima / Chaclacayo

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad de Chaclacayo con el fin de coordinar e impulsar acciones de prevención, fiscalización, control, desinfección y fumigación de paraderos de vehículos menores así como otras medidas preventivas en cumplimiento del Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19 en el servicio de transporte público especial en vehículos menores, aprobado mediante Resolución Ministerial 258 - 2020/MTC.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con el gerente de Fiscalización de la Municipalidad de Chaclacayo, Luis Zavaleta, para coordinar e impulsar acciones de control de vehículos menores, así como de limpieza y fumigación de la flota de vehículos, toma de temperatura a los conductores, señalización en los paraderos para mantener las distancias. Se recomendó continuar con estas acciones de control y prevención respecto al transporte especial de vehículos menores. Se realizaron acciones de fumigación y desinfección en los principales paraderos de vehículos menores del distrito, así como en las unidades de transporte, se realizó control de la flota autorizada, toma de temperatura a los conductores, señalización de las vías para mantener la distancia, se colocó a personal de serenazgo en cada paradero para apoyar en las acciones de ordenamiento del servicio especial de vehículos menores.

Entidad emplazada: Municipalidad de Chaclacayo - Gerente de Fiscalización

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

48. LIMA / Lima / El Agustino

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Ciudadana solicita intervención ante el Hospital Hipólito Unanue pues ha transcurrido más de una semana desde el fallecimiento de su padre (ocurrido el 22 de mayo) y aun no recibe información sobre la entrega de sus cenizas. Manifiesta que el día del fallecimiento -en que autorizó la cremación y entregaron el certificado de defunción- solo brindaron un código y le dijeron que la llamarían, sin haber recibido comunicación alguna al día de hoy.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la subdirección y la Oficina del SIS del hospital en la que informaron que la inhumación del fallecido se realizó en el cementerio Jardines de La Paz. La empresa refiere que no existe un acuerdo para que la empresa se comunique con los familiares por lo que no han procedido a llamar a ninguna persona. Ante esta situación, en comunicación con la doctora Carolina Fernández, jefa de la Oficina de Seguros del Hospital Unanue, señaló que a través del SIS Central se obtuvo la donación de 100 nichos de la empresa Jardines de la Paz para aliviar la falta de espacio para enterrar a los fallecidos por

COVID-19 en diversos hospitales de Lima. Asume que, debido al gran volumen de cadáveres en el hospital, no se brindó la información a la familia del fallecido para recibir la autorización de optar por la inhumación. Agregó que se comunicará con la familia. La funcionaria asumió la falta de información a los familiares de paciente fallecido y se compromete a comunicarse con ellos.

Entidad emplazada: Hospital Nacional Hipólito Unanue - Jefatura de la Oficina de Seguros

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

49. LIMA / Lima / San Bartolo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Seguimiento ante la Municipalidad de San Bartolo para conocer si se vienen implementando medidas administrativas para garantizar la bioseguridad en mercados y establecimientos en el marco de la emergencia sanitaria.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la gerente municipal de San Bartolo quien indicó que se viene implementando la mesa de parte virtual y prevé aprobar un serie de normas para establecer reglas sanitarias en mercados y establecimientos, aunque no cuentan con recursos para su publicación en el diario oficial El Peruano. Se recomendó a la funcionaria difundir por redes sociales y página web las plataformas de atención virtual de la entidad, así como evaluar habilitar una específica para el trámite de licencias de funcionamiento; así como coordinar con el Concejo la aprobación de ordenanzas que regulen las medidas sanitarias. Compromiso de la funcionaria en difundir en la web y redes sociales la plataforma virtual de atención, así como evaluar habilitar una plataforma específica para licencias de funcionamiento.

Entidad emplazada: Municipalidad distrital de San Bartolo - Gerente municipal

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

50. LIMA / Lima / San Juan de Lurigancho

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Una persona de sexo masculino de iniciales S.F.A.C., con presuntos síntomas de COVID-19, había fallecido en su domicilio y sus familiares desconocían el trámite para que se realice el recojo del cadáver.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se gestionó la atención del caso por parte de la comisaría de Zárate. Posteriormente, se supervisó que se haya dado cuenta del hecho al Ministerio Público y a la autoridad sanitaria y el manejo del cadáver a cargo de la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) Lima Centro y el EsSalud – Red Almenara dentro del plazo señalado. El Seguro Social de Salud (EsSalud) – Red Almenara realizó el recojo del cadáver.

Entidad emplazada: EsSalud - Red Almenara - Médico del equipo de Defunciones

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

51. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Seguimiento a la capacidad de atención en el servicio de emergencia del Hospital María Auxiliadora en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con el jefe del servicio de Epidemiología del establecimiento quien informó que, a la fecha, el servicio de emergencia ha diagnosticado 228 casos positivos, de los cuales, 35, han fallecido y resta contar con el resultado de 59 muestras. Se recomendó garantizar la atención oportuna de los usuarios así como coordinar con el INS la entrega de los resultados en el más breve plazo; asimismo garantizar que el personal médico cuente con equipos de bioseguridad en el desarrollo de sus actividades. Compromiso del funcionario en garantizar la adecuada prestación de los servicios en el establecimiento, así como mantener la disponibilidad de equipos de bioseguridad para el personal de salud.

Entidad emplazada: Hospital María Auxiliadora - Jefe del servicio de Epidemiología.

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

52. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Seguimiento ante la Municipalidad de San Juan de Miraflores para conocer la implementación medidas administrativas para garantizar la bioseguridad en mercados y establecimientos en el marco de la emergencia sanitaria.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el subgerente de Fiscalización de la Municipalidad de San Juan de Miraflores quien informó que se han realizando sesiones de concejo para aprobar ordenanzas sobre medidas de bioseguridad en mercados y establecimientos. Entre tanto, se vienen aplicando las disposiciones de Produce para el control de los mercados. Se recomendó impulsar los procedimientos para la aprobación de ordenanzas que regulen medidas sanitarias así como garantizar que el personal municipal cuente con equipos de bioseguridad. Compromiso del funcionario en impulsar los procesos para la aprobación de ordenanzas sobre medidas sanitarias y gestionar la disponibilidad de equipos de bioseguridad para el personal municipal.

Entidad emplazada: Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores - Subgerente de Fiscalización

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

53. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Joven con diagnóstico de TBC multisistémico y VIH, se encuentra postrado en cama sin recibir ningún tipo de tratamiento desde la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19. Su madre señala que su hijo

estuvo cumpliendo su tratamiento en el centro de salud de Cerro Azul hasta marzo debido a que se terminaron y no pudo hacerse con ellos por la emergencia. Asimismo, señala que en el centro materno infantil César López Silva de Villa El Salvador le solicitaron un documento (cuaderno de firmas, medicamentos que se le suministraba) que acredite que su hijo tenía dicho tratamiento, pero no puede trasladarse a Cañete para recabarlos. No cuenta con recursos económicos para comprar los medicamentos.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con el médico José Córdova Acuña del centro de salud de Cerro Azul de Cañete quien indicó el diagnóstico del joven. Además, en comunicación con la licenciada Dionicio Alarcón, jefa del programa de pacientes con TBC del centro materno infantil César López Silva de Villa El Salvador a quien recomendó adoptar acciones para suministrar los medicamentos al paciente con el fin de garantizar la continuidad de su tratamiento, además de actualizar la lista de pacientes con TBC y sea considerado como beneficiario de la canasta PANTBC por parte de la municipalidad distrital. Compromiso de implementar la recomendación.

Entidad emplazada: Centro materno infantil César López Silva del Villa El Salvador - Jefa del Programa de pacientes con TBC

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Otro (persona con TB)

54. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Seguimiento a la capacidad de atención en el servicio de emergencia del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador en el marco de la emergencia sanitaria.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con el director del establecimiento quien informó que, a la fecha, el servicio de Emergencia ha diagnosticado 2 473 casos positivos, de los cuales, 495 han fallecido y resta conocer el resultado de 474 muestras. Se recomendó garantizar la atención oportuna de los usuarios así como coordinar con INS la entrega de los resultados en el más breve plazo; asimismo garantizar que el personal médico cuente con equipos de bioseguridad en el desarrollo de sus actividades. Compromiso del funcionario en garantizar la adecuada prestación de los servicios en el establecimiento así como mantener la disponibilidad de equipos de bioseguridad para el personal de salud.

Entidad emplazada: Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

55. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Ciudadana de iniciales K.L.F.H. denuncia que ella y su hijo de seis años son agredidos de forma física y psicológica por parte de su pareja de iniciales A.G.B.I. Asimismo, refiere que desea retirarse del domicilio donde vive pero el agresor la ha amenazado con separa de su hijo. Además, ha agredido a los familiares que acudieron a ayudarla, no asiste al menor, y destina todo su dinero en bebidas alcohólicas.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la denunciante a quien se le explicó la Ley 30364 y D.L. 1470; normas que permiten brindar una protección integral ante hechos de violencia; además se

le informó que el juzgado de familia puede brindar una medida cautelar de alimentos con la cual subsistir y ordenar el retiro del agresor del domicilio; así como la importancia de presentar la denuncia. Posteriormente, indicó que acudió a su red familiar y retiró del domicilio del agresor. Por otro lado, en comunicación con la licenciada Luz Bonilla, coordinadora del Centro Emergencia Mujer de la comisaría de Villa María del Triunfo, se le recomendó intervenir con el equipo multidisciplinario para brindar soporte legal, contención psicológica y social. Finalmente, se mantuvo comunicación con el mayor PNP Valencia Rojas, comisario de Nueva Esperanza, a quien se recomendó que efectivos policiales se acerquen al domicilio de la agravada a fin de recabar la denuncia. Se informó y persuadió a una ciudadana, víctima de violencia física, para que presente su denuncia y evitar nuevas agresiones; además, se supervisó la actuación de los operadores de justicia en el marco del estado de emergencia sanitaria.

Entidad emplazada: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú - Coordinadora del Centro Emergencia Mujer en la comisaría de Villa María del Triunfo, comisario de Nueva Esperanza

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

56. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Vecinos de la ampliación del Sector Arenal Alto, Comité Cerro Centinela Zona Cercado -Villa María del Triunfo, solicitan ayuda humanitaria con alimentos debido a que la extensión del periodo de aislamiento social obligatorio.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se requirió información a la autoridad municipal de las acciones que realizan para brindar apoyo a los pobladores del sector. Por ello, se recomendó disponer el envío de alimentos no perecibles y ayuda a los vecinos así como gestionar ayuda ante instituciones públicas, privadas y Cáritas. La funcionaria informa que realizan gestiones con entidades públicas y privadas para conseguir donaciones.

Entidad emplazada: Municipalidad de Villa María del Triunfo. - Jefa del área de Gestión de riesgo de desastres

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

57. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Se realiza seguimiento ante la Municipalidad de Villa El Salvador para determinar la implementación de medidas para facilitar los procedimientos de licencias y otras solicitudes a través plataformas virtuales.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se procedió a requerir información a la autoridad municipal sobre las acciones emprendidas para la implementación de canales virtuales para la atención de solicitudes (licencias, quejas, etc), las cuales buscan seguir brindando atención a los usuarios en el estado de emergencia sanitaria. Se recomendó a la funcionaria promover el uso de plataformas virtuales para que no se detenga la atención de pedidos de los ciudadanos y habilite una plataforma para el pedido de licencias con tutoriales, explicando su funcionamiento. La funcionaria informó que se habilitó la dirección virtual mesadepartsvirtual@munives.gob.pe para brindar atención al descargo de todas las papeletas impuestas por el municipio y, progresivamente, se habilitarán otros procedimientos. Agregó que se brinda atención de forma presencial en la mesa de partes de la municipalidad respetando las medidas de prevención, pero se comprometió a publicitar la mesa de partes para evitar que los usuarios se presenten al municipio para no generar concentración de personas y ampliar la capacidad de respuesta.

Entidad emplazada: Municipalidad de Villa El Salvador - Gerente de la oficina de Secretaría General.

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



58. LORETO / Maynas / Iquitos

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: El recurrente informa que su padre falleció por un diagnóstico diferente al COVID-19, pero por error de los servidores de la Morgue, el cuerpo de su padre fue enterrado en el cementerio destinado a las defunciones por COVID, en ese sentido inició sus trámites ante la Dirección de Salud Ambiental para la exhumación del cadáver con el fin de inhumarlo en el Cementerio "Jardines del Edén"; sin embargo, hasta la fecha no existe ninguna respuesta por parte de dicha institución

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el Director de Salud Ambiental de Loreto, con el fin de hacer de su conocimiento la queja presentada por el recurrente, manifestándonos que se encontraba a la espera que el Juez ordene la exhumación del cadáver y poder comunicar a la familia. Se recomendó comunicar a la familia el estado de atención al caso presentado por el recurrente.

Además, se exhortó a la directora del Hospital Regional de Loreto, llevar un control adecuado de los/as personas fallecidas con el fin de que no ocurra nuevamente esta situación. En proceso. Las autoridades se comprometieron a brindar respuesta al recurrente sobre el estado de la solicitud de exhumación del cadáver de su señor padre.

Entidad emplazada: Dirección de Salud Ambiental –Loreto. - Director Regional de Salud Ambiental

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



59. LORETO / Maynas / Iquitos

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Se supervisó ocho portales web de las Unidades de Gestión Educativa Local ?UGEL? de Yurimaguas, San Lorenzo, Nauta, Maynas, Putumayo, Requena, Ramón Castilla, Ucayali, advirtiendo que seis de ellas no cuentan con un canal digital que se utilice como mesa de parte virtual, lo que dificulta la atención a la ciudadanía en forma digital. Conforme a la Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, promueve la utilización de medios virtuales, así como el uso de mecanismos no presenciales en lo que fuera posible para la entidad.

Fuente: De oficio / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a los/as directores/as de las Unidades de Gestión Educativa Local ?UGEL? de San Lorenzo, Maynas, Putumayo, Requena, Ramón Castilla, Ucayali, evaluar e implementar un canal digital para la recepción de documentos, habilitar la digitalización de trámites, servicios u otros, así como mecanismos no presenciales en lo que fuera posible para la entidad, con el fin de coadyuvar al distanciamiento

social, reducir el traslado de la ciudadanía a las UGEL, en aras de promover la prevención de la salud de la población, en el contexto de emergencia sanitaria declarada por el Estado. Se comprometieron a evaluar la implementación de la digitalización de trámites a través de ventanillas virtuales.

Entidad emplazada: Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de San Lorenzo, Maynas, Putumayo, Requena, Ramón Castilla, Ucayali - Directores/as

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

60. LORETO / Maynas / Punchana

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Con fecha 05 de junio 2020, instalaron un panel publicitario en el distrito de Punchana – Provincia de Maynas, con el contenido de oxígeno gratis, se visualiza logo y nombre del Gobierno Regional de Loreto; sin embargo, el Gobierno Regional de Loreto realizó un comunicado a la opinión pública, manifestando que el panel publicitario que colocaron en una principal avenida de la ciudad no corresponde a dicha institución, mucho menos fue autorizado, ni publicado por esa dependencia, por lo que deslindan cualquier responsabilidad por el contenido y arte de dicho aviso.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: El caso fue trasladado a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Punchana por ser de su competencia, se solicitó la evaluación de autorización de habilitación de la infraestructura y se evaluó el contenido de dicho panel, pues utilizaron el logo y nombre del Gobierno Regional de Loreto, quienes desconocen la autoría de dicha publicación. Las autoridades de la municipalidad se comprometieron a evaluar la licencia y retiro de panel.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Punchana - Alcaldesa

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

61. LORETO / Maynas / Punchana

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Nueve pobladores de la Comunidad San Juan de Sinchicuy , distrito de Punchana, manifestaron desconocer el uso del celular e internet, necesitan registrarse en la plataforma virtual del Registro Nacional de Hogares, pues hasta la fecha no han recibido ningún tipo de bono, pese a su situación económica.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se procedió a realizar el ingreso de los datos de los/as nueve recurrentes de la Comunidad San Juan de Sinchicuy, distrito de Punchana, a la plataforma virtual del Registro Nacional de Hogares (<https://registracionaldehogares.pe/login>) para validar o actualizar la conformación de sus hogares; sin embargo, al momento del registro existieron inconsistencias, como personas que figuran son beneficiarias del bono rural, por lo que se procedió a realizar la búsqueda en la plataforma del bono rural, donde nos indicaron que el documento de identidad o la fecha de emisión es incorrecta o no se encuentran en el padrón de beneficiarios, en otros casos que su hogar es beneficiado del primer grupo del bono universal familiar y el subsidio será entregado a través de Pensión 65; sin embargo, los recurrentes nos manifiestan que aún no cumplen 65 años y otros que no pertenecen a dicho programa. A través del Programa de Descentralización y

Buen Gobierno se remitió los nueve casos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ?MIDIS? para su evaluación y consideración de ser el caso. En espera de atención.

Entidad emplazada: Gobierno del Perú - Registro Nacional de Hogares

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

MOQUEGUA

62. MOQUEGUA / Mariscal Nieto / Moquegua

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia Pública de Moquegua dio a conocer que a dos pacientes diagnosticados con COVID19 - adultos mayores - se les prescribió medicamentos para su compra de manera externa. Uno de ellos estaba acudiendo a la Beneficencia para recabar apoyo alimentario.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD MOQUEGUA

Resultado de la acción defensorial: Comunicación con la Gerencia Regional de Salud para recabar información sobre el diagnóstico de los ciudadanos M.R.M. y A.L.C. y la atención que se estaría brindando. Se confirmó que la ciudadana A.L.C. es positivo para COVID19, paciente hospitalizada en EsSalud con tratamiento. Se descartó contagio del ciudadano M.R.M.

Se incluyó en el Programa "Te cuido Perú" y se dispuso la entrega de apoyo alimentario a la familia.

Entidad emplazada: Gerencia Regional de Salud de Moquegua - Sub Gerente de Intervenciones Estratégicas

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



63. MOQUEGUA / Mariscal Nieto / Moquegua

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

Hallazgo: Se tomó conocimiento que adulto mayor F.S.A. de 92 años, quien se encuentra bajo el cuidado de su hija por su avanzada edad; no puede disponer de los fondos de jubilación de su cuenta de ahorros del Banco de la Nación, ya que su hija extravió la tarjeta de ahorros de su padre y el personal del Banco de la Nación solicitó la presencia del ciudadano para realizar trámite de obtención de duplicado de tarjeta, requerimiento que era imposible ya que se pondría en situación de riesgo la salud de adulto mayor al movilizarlo.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD MOQUEGUA

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con el Administrador del Banco de la Nación Moquegua Econ. Luis Gutiérrez, a quien se le infomo la situación del adulto mayor y se le solicitó que se dé alguna alternativa para su atención, considerando que no se puede poner en riesgo la salud del ciudadano. Se logró que el Banco de la Nación facilite el retiro de los fondos su cuenta de ahorros, esta se realizara por intermedio de su hija, por lo que se está a la espera de su ejecución la misma que se hará efectiva según lo señalado por ambas partes el día siguiente.

Entidad emplazada: Banco de la Nación Moquegua - Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



64. PIURA / PIURA / Castilla

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: A través de nuestros canales de atención virtual, se tomó conocimiento que existe desabastecimiento del servicio de agua en diversos sectores del distrito de Castilla, por problemas en la Cámara de agua denominada El Cortijo.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD PIURA



Resultado de la acción defensorial: Se realizaron coordinaciones con el Gerente de Operaciones de EPS GRAU a fin de atender el problema. Se restableció el servicio de agua el día de hoy en horas de la tarde.

Entidad emplazada: Eps Grau - Gerente de Operaciones EPS Grau

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

65. PIURA / Piura / Castilla

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: El recurrente de iniciales C.J.A.V, nos informó que es padre de una bebé de 9 meses de nacida, quien habría nacido con obstrucción intestinal, es asegurada a EsSalud y requiere una operación; sin embargo, le habrían informado en el Hospital José Cayetano Heredia nivel III que por ser paciente COVID-19, no puede ser operada allí y debía ser referida al Hospital de Apoyo Santa Rosa (MINSa) nivel II-, lo cual pondría en riesgo la salud de la bebé.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Se realizó coordinaciones con la directora del Hospital José Cayetano Heredia a fin de asegurar la atención de la bebé. Se recomendó disponer las acciones necesarias para la atención de la salud y la vida de la recién nacida. Asimismo, se solicitó que informe las acciones desplegadas en este caso A las 15:00 horas, del día de hoy, se ha iniciado la intervención quirúrgica a la bebé.

Entidad emplazada: Hospital José Cayetano Heredia de ESSALUD nivel III - Directora del Hospital José Cayetano Heredia.

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

66. PIURA / Piura / 26 de Octubre

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: La recurrente de iniciales R.Y.LL.J informó que su mamá de iniciales L.J.M. presenta síntomas de COVID-19, luego de haber estado ocho días en la carceleta judicial; por tanto, solicita apoyo para que reciba atención médica.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la doctora responsable de la Vigilancia Epidemiológica en el distrito 26 de Octubre, atender el presente caso, a través, de un equipo de respuesta rápida. Se están realizando las coordinaciones para la visita domiciliaria.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud - Responsable del Equipo de respuesta rápida del distrito 26 de OCTUBRE

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



67. PUNO / Huanané / Vilquechico

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: A través de un medio de comunicación radial el ciudadano J.M.V denunció que, el sábado 30 de mayo la Empresa Transportadora de Valores PROSEGUR, llegó hasta el distrito de Vilquechico para pagar a los beneficiarios del Bono Rural, entregándole a su madre de mas de 60 años un sobre cerrado con el dinero, pero al llegar a casa y contar el dinero solo habría S/. 600 soles, cuando el monto del Bono es de S/. 760.00 soles.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO



Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información, sobre las acciones para el esclarecimiento de los hechos denunciados, así como, las medidas, de corresponder para evitar se vuelva suscitar hechos similares. Se espera que la Administración del Banco de la Nación, inicie con las acciones a fin de esclarecer los hechos denunciados, y, la prevención de casos similares.

Entidad emplazada: Banco de la Nación Agencia 2 Juliaca - Administrador

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

68. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Ciudadano solicita apoyo para el cobro del bono (Yo me quedo en casa), aún no le programan la fecha de cobro del segundo bono.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Se realizó la comunicación con el Coordinador de Enlace del MIDIS Puno para brindar atención al caso. Luego de la intervención realizada, se logró programar la fecha para el cobro del bono, finalmente, el ciudadano pudo efectuar el cobro del bono.

Entidad emplazada: MIDIS - Coordinador de Enlace del MIDIS Puno

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

69. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Ciudadano solicita poder realizar el cobro del Bono Universal, a la fecha no ha podido realizar dicho trámite, debido a que no recibe el código para efectuar el cobro.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Se realizó la comunicación con el Coordinador de Enlace del MIDIS Puno, Virgilio Incacutipa Limachi, quien registró la incidencia. Luego de la intervención realizada, el ciudadano pudo efectuar el cobro del Bono Universal.

Entidad emplazada: MIDIS - Coordinador de Enlace del MIDIS Puno

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

70. PUNO / PUNO / Tiquillaca

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Pobladores del distrito de Tiquillaca refieren que no cuentan con el servicio de energía eléctrica, lo cual, perjudicaría las clases virtuales que reciben los niños/as de dicha localidad.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Gerente General de la empresa Electro Puno S.A.A, inicie con las acciones para el restablecimiento del servicio de energía eléctrica. Luego de la intervención realizada, el Gerente de Operaciones de la empresa Electro Puno S.A.A, indicó que se reestableció el servicio de energía eléctrica.

Entidad emplazada: ELECTRO PUNO SAA - GERENTE GENERAL (e)

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

71. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Ciudadanos de la ciudad de Juliaca denunciaron que en el barrio Cerro Colorado, se viene incrementando la inseguridad ciudadana.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román, convocar una reunión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC. Se continúa con el seguimiento defensorial.

Entidad emplazada: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

72. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Familiares denunciaron que el fallecimiento de su pariente, se debió a la falta de atención dada en el centro médico de su localidad.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al Hospital Carlos Monge Medrano, y a su vez, se recomendó la investigación del caso. Se continúa con el seguimiento defensorial.

Entidad emplazada: HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO - JULIACA - DIRECTOR DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

73. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Vecinos de la urbanización La Mercedes, de la ciudad de Juliaca, refieren que la municipalidad no se encuentra realizando el recojo de residuos sólidos, provocando acumulación en la zona.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron las coordinaciones con la jefa de la oficina de Residuos sólidos, manifestándole la denuncia de los vecinos. Asimismo, se le recomendó que durante el estado de emergencia, el recojo de residuos sólidos debe ser continuo. Luego de la intervención realizada, la jefa de la oficina de Residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de San Román, señaló que el personal de limpieza realizará el recojo de los residuos sólidos a la brevedad posible.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Román - jefa de la oficina de Residuos sólidos

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

74. PUNO / Sandia / Sandia

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Ciudadana solicita apoyo para efectuar el cobro del Bono Rural, aún no recibe la clave generada para realizar el cobro respectivo.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Se realizó la comunicación, vía telefónica, con el Administrador del Banco de la Nación de Puno, a fin de solicitarle pueda verificar el envío de la clave al celular registrado por la ciudadana. Luego de la intervención realizada, el Administrador del Banco de la Nación indicó, que la ciudadana pudo efectuar el cobro respectivo.

Entidad emplazada: Banco de la Nación Agencia Puno - Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

75. SAN MARTÍN / Lamas / Centro Poblado Yumbatos

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Se tomó conocimiento que la Subprefectura de Lamas trasladó al Centro Emergencia Mujer CEM un caso de violencia psicológica contra una ciudadana de iniciales E.D.V. por parte de su conviviente.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / MOD TARAPOTO



Resultado de la acción defensorial: Se solicitó al personal del Centro Emergencia Mujer CEM-Lamas, información sobre las diligencias realizadas. Asimismo, se consultó con el Juez del Juzgado Mixto de Lamas sobre las medidas de protección dictadas a favor de la víctima. El personal del Centro Emergencia Mujer CEM-Lamas acude al Centro Poblado de Yumbatos a realiza la validación del caso, posteriormente presentó la denuncia.

De otro lado, el Juez otorgó medidas de protección a favor de la agraviada y de su hija menor de ocho años (orden de protección policial, patrullaje constante por parte de la Policía Nacional en el domicilio, prohibición para el denunciado de retirar a la menor del cuidado de su progenitora; tratamiento psicológico para la recuperación emocional de las víctimas).

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer - Abogada

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

76. SAN MARTÍN / Mariscal Cáceres / Juanjui

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Se tomó conocimiento que en el Establecimiento Penitenciario de Juanjui se habrían presentado dos casos de contagio del virus COVID-19 en internos reclusos, se interviene para conocer las medidas preventivas frente a un brote masivo que podría generarse en el establecimiento penitenciario.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con el administrador del Establecimiento Penitenciario de Juanjui- Tec. Ramón Noriega Ushiñahua, a quien se le puso de conocimiento la difusión de la noticia, se le solicitó información, manifestándonos que tiene una población penitenciaria de 1000 internos y son dos los casos confirmados del contagio del virus COVID-19 en internos del penal por prueba rápida realizada el primero de junio; al presentar los síntomas se les realizó la prueba rápida, como medida adoptada se puso en aislamiento a todos los internos de las celdas a las que pertenecían los internos, los contagiados se encuentran en el establecimiento de salud para una evaluación y monitoreo continuo, se realizan fumigaciones los días lunes y jueves y ahora también los días viernes, ya emplazaron el requerimiento para la cobertura de personal de salud en el penal a fin de apoyar al equipo que no cuenta con suficiente personal, se implementó un comité de acciones preventivas que se encuentra trabajando de forma continua para la atención de la población penitenciaria, agrega que el personal de salud ingresa a los pabellones de forma continua para atender a los internos, exhortar la importancia de las medidas preventivas y conocer las dolencias que presentan; por lo que se le recomendó:

- 1) Se capacite a las personas privadas de libertad y los servidores públicos a cargo de su custodia y tratamiento sobre las medidas y prácticas de higiene necesarias para prevenir el contagio de COVID-19;
- 2) Coordinar con el personal de salud a fin de que se identifiquen a las personas privadas de libertad y de funcionarios de los sistemas más susceptibles de ser afectados por el COVID-19: adultos/as mayores, personas con discapacidad, mujeres, personas con enfermedades preexistentes, entre otros, con el propósito de llevar

un control de prevención y atención enfocado en sus características, y así garantizar la vida, salud e integridad de las y los internas/os;

3) Realizar campañas de limpieza y desinfección en todos los pabellones del establecimiento penitenciario, priorizando los ambientes de mayor tránsito, y las zonas donde se encontraban ubicados los internos que dieron positivo al COVID-19, 4) Garantizar el derecho a la salud y dignidad de todo su personal, así como de la población penitenciaria de la institución que administra, refiriendo que iniciará las acciones para implementar las recomendaciones dadas.

Mediante llamada telefónica y correo electrónico al coordinador Regional de Salud - Región Nor Oriente San Martín del Instituto Nacional Penitenciario, doctor Ender Romero Pérez; se le recomendó:

1) Evaluar de forma urgente el requerimiento y la necesidad del Establecimiento Penitenciario de Juanjuí, a fin de garantizar la contratación y cobertura de un equipo de salud para el centro de atención de dicha institución, y así llevar un control preventivo de los contagios que podrían presentarse, como asegurar la atención y continuidad del servicio de salud de la población privada de su libertad como del personal que labora dentro de la institución;

2) Realizar un monitoreo continuo a todos los establecimientos penitenciarios de nuestra región en mérito a la atención del servicio de salud para con la población penitenciaria y prevención del contagio de COVID-19, a fin de conocer las necesidades que presentan y atender conforme a las posibilidades y gestionar sus requerimientos, y así garantizar la vida, salud e integridad de las y los internas/os; 3) Capacitar a las personas privadas de libertad y los servidores públicos a cargo de su custodia y tratamiento sobre las medidas y prácticas de higiene necesarias para prevenir el contagio de COVID-19.

Se espera la adecuada intervención del Estado y el control del contagio de COVID-19 en el establecimiento Penal de Juanjuí.

Entidad emplazada: Establecimiento Penal de Juanjuí/ INPE Región Nor Oriente - Administrador del Penal Juanjuí/ Coordinador Regional de Salud - Región Nor Oriente San Martín- INPE

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

77. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Se tomó conocimiento que la gestante de iniciales J.S.M.P., ingresó al Hospital Minsa-Tarapoto con síntomas de COVID-19; sin embargo, no se conoce el estado de la salud de la paciente, en vigilancia no dan razón a sus familiares y no saben a dónde acudir.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: El 3 de junio, se trasladó el caso a la encargada de la Plataforma de Atención al Usuario ?PAUS?. Posteriormente, se sostuvo comunicación con el personal de la central telefónica del Hospital Minsa, quienes confirmaron que la paciente ingresó el 1 de junio por COVID-19 y el médico a cargo sería el doctor Ajalla.

El 4 de junio, se solicitó información a la encargada del PAUS, obstetrix Tatiana Moreno, respecto al estado de salud de la paciente y, se solicitó que confirme si se brindó información a sus familiares, caso contrario, se actuó con los procedimientos de atención del reclamo o queja respectiva. El día de hoy, los familiares de la paciente recibieron información sobre su estado de salud, la misma que viene siendo atendida en el 4to piso en el área de hospitalización COVID-19, ginecológicamente estable con 34 semanas de embarazo, hasta el momento viene evolucionando favorablemente. Asimismo, se tomó conocimiento que debido a los cambios en la distribución de ambientes del hospital se generó descoordinación, pero ya se viene canalizando la información a los familiares, incluso el día de mañana a las 11:00 horas se procederá a informar el estado de la paciente.

Entidad emplazada: Hospital I12 Tarapoto - Encargada de la Plataforma de Atención al Usuario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

78. SAN MARTÍN / Tocache / Nuevo Progreso

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: En monitoreo a la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, advertimos que la entidad no contaba con un sistema de Mesa de partes virtual, a pesar de que en el local tampoco tienen aperturada la mesa de partes física por el COVID-19.

Fuente: De oficio / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante Oficio Múltiple N° 0013-2020-DP-OD-HNCO/MOD-TM se recomendó al alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, la implementación de una mesa de partes virtual que garantice el derecho de petición y acceso a la información pública, en tanto persista el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, prorrogado mediante D.S N° 083-2020-PCM. En atención a la recomendación defensorial, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso comunicó la implementación del sistema de Mesa de Partes Virtual, la cual se encuentra en funcionamiento y se ha puesto a disposición del público en la página oficial de Facebook y en el local institucional de la entidad.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

79. SAN MARTÍN / Tocache / Tocache

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Se verificó la página web oficial de la de la Municipalidad Provincial de Tocache, advirtiendo que la entidad no cumplió con publicar en su portal de transparencia o en su página web oficial la lista de beneficiarios de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fuente: De oficio / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante Oficio N°16-2020-DP/OD-HNCO se recomendó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, publicar en un espacio visible de la municipalidad, así como en su portal web institucional y en las redes sociales, el padrón de personas beneficiarias (nombres y documento de identidad) de la canasta básica familiar con el fin de recibir las alertas de parte de la población e implementar las medidas correctivas que sean necesarias, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 033-2020. En atención a la recomendación, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache comunica la publicación, en la página web oficial, del padrón de beneficiarios de la canasta básica familiar entregadas por la entidad en el marco del D.U. N° 033-2020.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Tocache - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

80. TACNA / Jorge Basadre / Locumba

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Reactivación social y económica paulatina (despacho de alimentación preparada, transporte de personas nacional e internacional, etc.).

Hallazgo: Desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años de edad en la jurisdicción del distrito de Locumba.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD TACNA



Resultado de la acción defensorial: A través el Oficio N°0444-2020-DP/OD-TACNA.R dirigido a la Región Policial de Tacna se recomendó: 1.- Realizar una campaña de información y difusión de la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020: Alerta Epidemiológica ante desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID-19 en el Perú, a través de sus medios de comunicación institucional y en articulación legal con la prensa escrita, radial, televisiva y digital. 2.- Incluir en la campaña de información y difusión la lengua de señas y las lenguas originarias posibles, así como en formatos accesibles y adaptados para las personas menores de edad, incidiendo en el cuidado de la niñez y adolescencia, considerándolo como una tarea colectiva, donde la sociedad y las instituciones públicas y/o privadas son co-responsables. El Capitán PNP Pedro Maquera Vargas, Comisaria PNP Locumba acogió nuestra recomendación emitió el Informe N°043-2020-XIVMACREGPOLTACNA/REGPOLTAC/DIVOPUS/CRL, preciso que instan a los padres de familia que utilicen tiempos prudenciales como de media hora empleando horarios alternos a fin de que todos los menores puedan salir utilizando los implementos de bioseguridad, con la presencia de un adulto a fin de evitar cualquier tipo de situación que ponga en peligro su integridad del menor.

Entidad emplazada: Comisaria PNP Locumba - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

TUMBES

81. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: La recurrente informó que su hermano de iniciales C.V.Q. fue hospitalizado en EsSalud el día sábado, por presentar un mal pulmonar y desde entonces no recibe información sobre el estado de salud del paciente.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TUMBES



Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al director Quirúrgico del Hospital EsSalud brindar información a los familiares directos del paciente sobre su estado de salud. El funcionario implemento la recomendación de inmediato; procediendo el médico tratante a comunicarse con la esposa del paciente.

Entidad emplazada: Red Asistencial del EsSalud - Hospital Carlos Cortes Jimenes - Jefe del departamento medico quirúrgico.

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

82. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarté (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Se inició intervención de oficio al tomar conocimiento que en la región, algunos laboratorios privados como NORTH LAB, PAULINI, entre otros; están realizando diagnósticos del virus COVID-19 con pruebas rápidas sin autorización y/o monitoreo de la Dirección Regional de Salud.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se proyectó recomendación al director regional de salud. Se espera que la Dirección Regional de Salud publique la relación de laboratorios autorizados para diagnosticar COVID-19

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud - Director Regional de Salud

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

83. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Se tomó conocimiento que, hace dos días el Establecimiento Penitenciario de Tumbes no cuenta con médico, por lo que no se está garantizando el derecho a la salud de los 1,148 internos.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al director del Establecimiento Penitenciario de Tumbes poner en conocimiento de las autoridades regionales de salud, a fin de restituir el derecho a la salud de los 1,148 internos, en consecuencia se proceda a adoptar las acciones urgentes para la contratación de un personal de la salud. Asimismo, se coordinó con el director Regional de Salud de Tumbes, para que brinde asistencia con un equipo médico a los internos de Tumbes. El Director Regional de Salud de acuerdo a la coordinación telefónica indicó que ha dispuesto que un equipo de galenos atienda la demanda de atención médicas para los 1,148 internos.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Tumbes - Director (e) del Establecimiento Penitenciario de Tumbes

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

84. UCA YALI / Coronel Portillo / Atalaya / Purus / Callería y Yarinacocha / Sepahua / Purus

Derecho:

Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción]

- Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Se advirtió poca cantidad de Equipos de Respuesta Rápida ERR para atender demanda de población; ausencia de Brigadas de Atención Médica Integral en comunidades indígenas y rurales, con pertinencia intercultural; falta de atención a los requerimientos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa, pese a sendos pedidos formulados por el director; falta de atención integral y pruebas rápidas para "caminantes" y las personas varadas en la ciudad de Pucallpa y medidas adoptadas ante el desabastecimiento de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCA YALI



Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo una reunión de trabajo con personal de la Dirección Regional de Salud de Uca Yali, emitiendo las siguientes recomendaciones:

- 1.- Incrementar y fortalecer la cantidad de Equipos de Respuesta Rápida, para la detección y tratamiento clínico del Covid-19, suministrando medicinas a todos los miembros de la familia afectada, garantizando el acceso a la salud y medicinas para su tratamiento oportuno y adecuado.
- 2.- Implementar de manera permanente Brigadas de Atención Médica Integral en las 456 comunidades nativas con las que cuenta nuestra región, realizando actividades de prevención, promoción y atención con enfoque intercultural, en coordinación con la Dirección Desconcentrada del Ministerio de Cultura.
- 3.- Disponer, en el más breve plazo, tamizaje con pruebas rápidas o moleculares a la población penitenciaria y personal del Instituto Nacional Penitenciario que labora en el Establecimiento Penitenciario de Pucallpa.
- 4.- Asegurar la atención médica e integral de "caminantes" y las personas varadas en la ciudad de Pucallpa, en coordinación con Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) disponiendo un lote de pruebas rápidas para dicho fin.
- 5.- Proveer de manera sostenida la dotación de oxígeno medicinal suficiente a los establecimientos de salud, considerando que el oxígeno resulta ser un insumo indispensable en la atención de pacientes COVID-19.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Uca Yali. - Director de la Diresa Uca Yali, Directora Adjunta, Jefe de Epidemiología y Jefe de Salud de las Personas, respectivamente.

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Pueblos indígenas, población penitenciaria, retornantes.